

## **ENLASA GENERACION CHILE S.A.**

### **HECHOS RELEVANTES**

Resumen de los Hechos Relevantes comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020.

#### **29 de abril de 2020**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores, por la presente, en representación de Enlasa Generación Chile S.A. (la "**Sociedad**"), y debidamente facultado por el directorio, comunico a usted como hecho esencial, que:

En la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha de hoy, 29 de abril de 2020, fueron acordadas las siguientes materias:

- (i) Aprobar la memoria, los estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019;
- (ii) Aprobar la distribución de un dividendo definitivo de US\$ 0,1591 por acción, sobre cada una de las 42.435.110 acciones suscritas y pagadas, esto es, un total de US\$ 6.751.426. Dicho monto es equivalente al 100% de las utilidades del ejercicio 2019, esto es, US\$ 3.447.251, de los cuales US\$ 1.250.000 corresponden a dividendos provisorios pagados con fecha 27 de noviembre de 2019. El saldo diferencial de US\$ 3.304.175, será con cargo a Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores;
- (iii) Aprobar la remuneración que percibirán los miembros del directorio y el presidente de la Sociedad durante el ejercicio 2020;
- (iv) Designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2020; y,
- (v) Designar al diario electrónico El Líbero como el periódico en que se efectuarán las publicaciones sociales durante el ejercicio 2020.

#### **27 de junio de 2019**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, en representación de la sociedad Enlasa Generación Chile S.A. (la "Sociedad") y debidamente facultado por el directorio, informo a Ud. que los señores Ignacio Llanos Vidal y Juan León Babarovic, han presentado su renuncia a sus respectivos cargos de director de la Sociedad, mediante carta dirigida por cada uno de ellos al presidente de su directorio.

En consideración a lo anterior, informo a Ud. que en sesión de directorio celebrada con fecha 24 de junio de 2020, el directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia de los señores Ignacio Llanos Vidal y Juan León Babarovic a sus cargos de director, y acordó designar en reemplazo de Ignacio Llanos Vidal, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, al señor Marco Comparini Fontecilla. Asimismo, en relación al cargo de director que queda vacante a consecuencia de la renuncia de Juan León Babarovic, se comunicará la designación del nuevo titular, tan pronto el directorio nombre un reemplazante.

### **30 de julio de 2020**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, en representación de la sociedad Enlase Generación Chile S.A. (la "Sociedad") y debidamente facultado por el directorio, informo a Ud. que en sesión de directorio celebrada con fecha 29 de julio de 2020, el directorio de la Sociedad acordó designar en el cargo de director, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, al señor Alejandro Albertz Klein, en reemplazo del renunciado director señor Juan León Babarovic.

### **17 de diciembre de 2020**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30, en representación de la sociedad Enlase Generación Chile S.A. (en adelante "E.Generación") y debidamente facultado por el directorio, informo a Ud., como hecho esencial respecto de E.Generación, lo siguiente:

Con fecha de hoy, se celebró una junta extraordinaria de accionistas, autoconvocada, en la cual se aprobó de manera unánime, lo siguiente:

1. La fusión por incorporación de Teno Solar SpA en E.Generación, la que será la continuadora legal, incorporándose a E.Generación, la totalidad de activos, pasivos, patrimonio y accionistas de Teno Solar SpA (la "Fusión por Incorporación"). Para estos efectos, los accionistas han aprobado los documentos de base para la fusión por incorporación de Teno Solar SpA en E.Generación, en particular, la proposición de acuerdo de fusión, los balances auditados de E.Generación y Teno Solar SpA, el informe pericial y la relación de canje de las actuales acciones de Teno Solar SpA por acciones de E.Generación, y todos los antecedentes previstos en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y

2. Aumentar el capital de E.Generación en un monto de US\$6.343,97, quedando el capital de E.Generación en US\$ 65.999.756,98, mediante la emisión de 213.678 nuevas acciones de pago ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, para efectos de materializar la Fusión por Incorporación, y las modificaciones estatutarias que reflejan este aumento de capital.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la fusión de E.Generación y Teno Solar SpA, otorga a los accionistas disidentes el derecho de retirarse de E.Generación, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Teniendo en consideración que se encontraron presentes y debidamente representadas en la junta el 100% de las acciones de E.Generación, y que la fusión fue aprobada con el voto favorable de la unanimidad de dichas acciones, no se originó el derecho a retiro.